PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº:..036../2.013.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2.013 PARA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS" DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ"

SALTO DEL GUAIRA, 20 de Agosto del 2.013.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa N° 014/2.013, Rubro 390 "Adquisición de Artículos de Ferretería y otros", y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones para el Primer Llamado a Contratación Directa N° 014/2.013 "Adquisición de Artículos de Ferretería y otros" a potenciales oferentes como: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ, DICOPAR DISTRIBUIDORA, GYGA PLUS TECHNOLOGY, EMPORIO S.A, resultando estéril las invitaciones cursadas a las empresas mencionadas y por iniciativa propia presentaron sus ofertas las empresas S & V SERVIS, DOS HERMANOS AUTOSERVICIO y ND DISTRIBUIDORA, quienes cumplen con todas las documentaciones requeridas para el presente llamado.----------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... literal **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad** comercial o **industrial** se **encuentre vinculada** con el **tipo de bienes, servicios** u obras a **contratar**.----------

QUE, las cantidades a presupuestar fueron determinadas conforme a los precios de referencia, y existiendo una diferencia entre dichos precios y las ofertas presentadas, en consecuencia resulta necesario disminuir la cantidad a adquirir, a fin de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Canindeyú * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. VALDOVINO MARABA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Justo Cristan Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

José Fernando López
Presidente
Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Roselinda Guens
Miembro Tribunal de Apelaciones

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas recomiendan a este Consejo, la Adjudicación del Llamado a **CD N° 014/2.013 "Adquisición de Artículos de Ferretería y otros"** a la firma comercial S & V **SERVIS**, por presentar la oferta más económica, dado que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en tiempo y forma, como así también presenta el precio más bajo entre los oferentes y considerando la modalidad de la contratación es por el monto total, cabe también mencionar el Decreto N° 6.225/2.011 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, por lo que en cumplimiento a uno de los principios generales, literal a) de Economía y Eficiencia, este Comité resalta que las necesidades públicas deben satisfacerse con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.------------------------

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 10.480/2.013, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 4.848/2.013 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013.--

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **DISMINUIR,** la cantidad a comprar de los bienes que se detallan a continuación, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria:

Ítem	Descripción	Cantidad Presupuestada	Cantidad a disminuir	Total
3	Cable p/ teléfono de 2x0,20 mm por rollo de 100 mts. c/u.	5	2	3
4	Cable p/ teléfono de 4x0,20 mm por rollo de 100 mts. c/u.	5	2	3
5	Cable de Red UTP p/cableado de Sistema Informático por rollo de 100 mts. c/u.	6	1	5
6	Cable de 2x2 mm tipo taller 100 mts. c/u.	4	2	2
8	Cable de 2x2 mm p/ instalación eléctrica por rollo de 100 mts. c/u.	7	1	6
10	Manguera de plástico de 3/4 de 50 mts. c/u.	6	3	3
11	Cerradura (grande) p/ puerta metálica tipo colonial.	20	2	18
12	Cerradura p/ puertas de madera, picaporte c/ 3 llaves, tamaño estándar.	20	2	18
13	Cerradura p/ muebles c/ 2 llaves.	30	1	29
14	Cerradura p/ puertas de mamparas.	30	5	25

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

José Valencio López
Presidente
Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Rosalinda Guens
Miembro Tribunal de Apelaciones

Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

ART. 2° **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa – "**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS**", a la Empresa **S&V SERVIS** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Silicona fría de 280 gr. para pistola, marca Orbasil, Proced. Argentina.	15	25.000	375.000
2	Pinza amperométrica, marca Profiel, Proced. China.	2	245.000	490.000
3	Cable p/ teléfono de 2x0,20 mm por rollo de 100 mts. c/u, Marca Impaco, Procedencia Nacional.	3	135.000	405.000
4	Cable p/ teléfono de 4x0,20 mm por rollo de 100 mts. c/u, Marca Impaco, Procedencia Nacional.	3	195.000	585.000
5	Cable de Red UTP p/cableado de Sistema Informático por rollo de 100 mts. c/u, Marca Furukawa, Procedencia China.	5	235.000	1.175.000
6	Cable de 2x2 mm tipo taller 100 mts. c/u, Marca Impaco, Procedencia Nacional.	2	655.000	1.310.000
7	Cinta aisladora de vinilo para B/T, marca Million, Proced. China.	35	12.500	437.500
8	Cable de 2x2 mm p/ instalación eléctrica por rollo de 100 mts. c/u., marca Impaco, Proced. Nacional.	6	195.000	1.170.000
9	Cable de 1 mm p/ instalación eléctrica por rollo de 100 mts. c/u., marca Impaco, Proced. Nacional.	6	125.000	750.000
10	Manguera de plástico de 3/4 de 50 mts. c/u, Marca 3 Bar, Proced. Argentina.	3	285.000	855.000
11	Cerradura (grande) p/ puerta metálica tipo colonial, Marca Alianza, Proced. Brasil.	18	60.000	1.080.000
12	Cerradura p/ puertas de madera, picaporte c/ 3 llaves, tamaño estándar, accesorios incluidos, Marca Alianza, Proced. Brasil.	18	52.500	945.000
13	Cerradura p/ muebles c/ 2 llaves, Marca Solex, Proced. Brasil.	29	6.000	174.000
14	Cerradura p/ puertas de mamparas, Marca Alianza, Proced. Brasil.	25	48.500	1.212.500
15	Mecha desde 5 mm hasta 12 mm, para hierro, marca Profiel, Proced. China.	15	37.500	562.500

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Caaguazú CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ab. VALENTINO MARIANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

José Francio López
Presidente
Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Rosalinda Guens
Miembro Tribunal de Apelaciones

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
16	Mecha desde 5 mm hasta 12 mm para Madera, marca Profiel, Proced. China.	15	37.500	562.500
17	Mecha desde 5 mm hasta 12 mm, para concreto, marca Profiel. Proced. China.	16	37.500	600.000
18	Llave para cisterna baja, marca Astra, Proced. Brasil.	10	25.000	250.000
19	Caño de 1/2 soldable, Marca Tigre, Proced. Brasil.	15	17.500	262.500
20	Llave Allen estrellado, pieza de 10, Marca Profiel, Proced. China	3	35.000	105.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	13.306.500

ART. 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 390 – "**OTROS BIENES DE CONSUMO**", Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 4° ANOTESE, y una vez cumplido, archívese----------

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN * Circunscripción Judicial de Canindeyú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

José Fernando López
Presidente
Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Rosalinda Guens
Miembro Tribunal de Apelaciones

Lic. VALDOVINO MARIARA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración